



Radicado: 680014003020-2021-00094-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-2021-00094-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo 18 del expediente digital de la demanda principal, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6ee0f6bb7b27ef156c97026767d91cd4a5064c8791178f212621cb90b4f8c9f

Documento generado en 27/01/2022 09:09:26 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 009 del 28 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación: 680014003020-2021-00094-00
Demandante: Precomacoper
Demandado: Juan Edilber Salcedo Rueda

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>